

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 411-2023

GUATEMALA, 28 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH trescientos sesenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 361-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Jorge Lizardo Del Valle Zacarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTP guion cero seiscientos treinta y tres guion dos mil veintitrés (DTP-0633-2023) de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Jorge Lizardo Del Valle Zacarias solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH trescientos sesenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 361-029-2023), de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos sesenta y uno guion dos mil veintitrés (261-2023) de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH trescientos sesenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 361-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

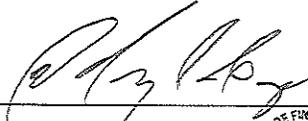
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH trescientos sesenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 361-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Jorge Lizardo Del Valle Zacarias y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EOMC/KSE/MSMM/LARA/MBDA/KTM/éca

